



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: PEDRO LUIS HERNÁNDEZ ROJANO  
ACCIONADO: CONSORCIO JET Y OTROS.  
RADICACIÓN: 20001 40 03 007 2019 00323 01.  
DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Admítase la impugnación interpuesta por la accionada contra la sentencia adiada primero (01) de abril de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Quinto Civil de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ SECRETARIO.
--

